

1980-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con catorce minutos del doce de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0044-DRPP-2021 de las siete horas con doce minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUEVA GENERACION que en la asamblea celebrada el trece de diciembre de dos mil veinte, omitieron designar los cargos de tesorero suplente, fiscal propietario, cinco delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes. Por otra parte se le advirtió al partido político que la persona designada en dicha asamblea como tesorero propietario, el señor Sebastián Gustavo Montalbán Vindas, cédula de identidad n.º 205710732, presentaba doble militancia al haber sido designado como presidente propietario y delegado territorial del cantón de cita en asamblea celebrada por el partido Frente Amplio el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciséis y como secretario suplente de comunicación en la asamblea de la provincia de Alajuela del dos de julio de dos mil diecisiete; cargos en los que fue acreditado mediante autos n.º 1158-DRPP-2017 del catorce de junio de dos mil diecisiete y n.º 1680-DRPP-2017 del primero de agosto de dos mil diecisiete, razón por la cual se instó al partido Nueva Generación a presentar la carta de renuncia del señor Montalbán Vindas al partido Frente Amplio o designar el cargo de tesorero propietario en una nueva asamblea cantonal. En consecuencia, se le indicó al partido político que estaban pendientes de designar los cargos de tesoreros –propietario y suplente-, fiscal propietario y los delegados territoriales –cinco propietarios y dos suplentes- para completar la estructura en el cantón de cita.

Ahora bien, el día seis de junio del año en curso, el partido Nueva Generación celebró, de manera virtual, una nueva asamblea en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, la cual contó con el quórum de ley requerido para su validez y designó a SANDRA PATRICIA SALAZAR SEGURA, cédula de identidad n.º 110090512, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; MARILYN ETELGIVE RAMIREZ GONZALEZ, cédula de identidad n.º 503690189, como tesorera suplente; RICARDO ERNESTO ALVARADO GAMBOA, cédula de identidad n.º 104800175, como fiscal propietario; MARJORIE UGALDE ARROYO, cédula de identidad n.º 204850577, KIMBERLY DAYANA PEREZ SALAZAR, cédula de identidad n.º 208150967, YEUDY JOSE CALERO UGALDE, cédula de identidad n.º 206750887 y ALVARO CRUZ VALLADARES, cédula de identidad n.º 205330674, como

delegados territoriales propietarios; JOSE ERNESTO CALERO UGALDE, cédula de identidad n.º 207580546 y AMARILIS GRANADOS PEREZ, cédula de identidad n.º 206130952, como delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido NUEVA GENERACION en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207010259	BAYRON GILBERTO ALVAREZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701510002	ANGIE MELISSA LEANDRO SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
110090512	SANDRA PATRICIA SALAZAR SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
501540124	GILBERTO ALVAREZ DUARTE	PRESIDENTE SUPLENTE
604610294	YARIBETH ESMERALDA CUBILLO LEANDRO	SECRETARIO SUPLENTE
503690189	MARILYN ETELGIVE RAMIREZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104800175	RICARDO ERNESTO ALVARADO GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208150967	KIMBERLY DAYANA PEREZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
205330674	ALVARO CRUZ VALLADARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204850577	MARJORIE UGALDE ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206750887	YEUDY JOSE CALERO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110090512	SANDRA PATRICIA SALAZAR SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207580546	JOSE ERNESTO CALERO UGALDE	TERRITORIAL SUPLENTE
206130952	AMARILIS GRANADOS PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, posterior a esa fecha entrarán en vigencia los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa y acreditados en este acto, una vez que se tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil

diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a. i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/ach
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: 10204, 9193 / 9573, 10206, 7885-**2021**